

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "COMPAÑIA EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA MANABI COMPAÑIA ANONIMA CEILMACA".

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "COMPAÑIA EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA MANABI COMPAÑIA ANONIMA CEILMACA" se otorgó en la ciudad de Portoviejo el 24 de Junio de 1994 ante la Notaria Cuarta del cantón Portoviejo, el señor Doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo, la aprobó mediante Resolución No.94-4-1-1 de 0096 de 21 JUL 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, bajo el No.253 del 1º de Agosto de 1994.

2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.20'000.000.00., con lo cual queda elevado a la suma de S/.100'000.000.00.

3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.20'000.000.00., en numerario.

4. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de CIEN MILLONES DE 00/100 SUCRES (S/.100'000.000,00) dividido en NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO ACCIONES (98.875,00) ordinarias y nominativas, las DOSCIENTAS CINCUENTA (250) primeras numeradas desde el cero cero uno al doscientas cincuenta (001 al 250), de UN MIL 00/100 SUCRES (S/.1.000.00) cada una; las CIENTO VEINTICINCO (125) siguientes numeradas desde el DOSCIENTAS CINCUENTA Y UNO AL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (251 al 375), de DIEZ MIL 00/100 SUCRES (S/.10.000.00) cada una; y las NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS (98.500) restantes numeradas desde el TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS al NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO (378

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000015

EXTRACTO

"COMPAÑIA EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA MANABI COMPAÑIA ANONIMA
CEILMACA".

al 98.875), de UN MIL 00/100 SUCRES (S/.1.000.00), cada una. Las acciones serán autorizadas con las firmas del Presidente y el Gerente de la compañía, en caso de nuevo aumento de capital social, las nuevas acciones tendrán la numeración a partir del número NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y SEIS (No.98.876). Los accionistas tendrán derecho a voto en proporción al valor pagado de sus respectivas acciones. Las acciones de UN MIL 00/100 SUCRES (S/.1.000.00) corresponden a la serie A y las acciones de DIEZ MIL 00/100 SUCRES (S/.10.000.00) a la serie B".

Portoviejo, a 21 JUL 1994


Ing. Mariana Huerta de Miele
SECRETARIA AD-HOC